Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución Nº 83/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Sebastian NUÑEZ, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 83/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 83/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Comunicaciones y Redes y Habilitación Profesional, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático II y Sistemas Operativos, al alumno Rodolfo Sebastian NUÑEZ, Legajo N° 22579, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1339/2024

UTN
MEL
DAM